

# Grupos de descendencia y propiedad de la tierra aymara en el altiplano del extremo norte de Chile (Región de Arica y Parinacota)

Descendent groups and the Aymara land ownership in the highland at the Northern Chile (Arica y Parinacota Region)

CRISTHIAN CERNA M.\*  
SHIRLEY SAMIT O.\*\*  
IGNACIO FRADEJAS-GARCÍA\*\*\*

\* Becario CONICYT, Programa Magíster en Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Pasaje Fortunato Valencia N° 3668, Arica, C.P. 1030825. E-mail: ccernam@gmail.com

\*\* Becaria CONICYT, Programa de Magíster en Género y Cultura, Universidad de Chile. Pasaje Los Robles 2455, Arica, C.P. 1021167. E-mail: shirleysamit@gmail.com

\*\*\* Programa de Doctorado en Sociología, Mimar Sinan Fine Arts University. Fırıldak sokak, Uğur apt. No.16-18, Daire 1, Moda-Caferağa Mahallesi. C.P. 34710, Istanbul - Türkiye (Turquía). E-mail: ignaciofradejas@hotmail.com

## Resumen

En este artículo, a través de un caso etnográfico, se describe y discute el rol que actualmente cumplen los principios de descendencia en el acceso a la propiedad de la tierra entre los ganaderos aymara del altiplano de la Región de Arica y Parinacota, en el extremo norte de Chile. Se indagó sobre la vigencia del modelo altiplánico de patrilinajes y el funcionamiento de las llamadas “comunidades sucesoriales”, su relación con la tierra como recurso colectivo y los mecanismos consuetudinarios elaborados para ello, así como también respecto de las estrategias legales que los mismos sujetos andinos han seguido en el marco de los procesos socio-históricos regionales. Como resultado, se observa la vigencia del principio patrilineal en el acceso a la propiedad de la tierra y se verifica la importancia concomitante de los linajes en función de la definición del acceso a la propiedad de la tierra.

**Palabras clave:** sociedad aymara, descendencia, propiedad de la tierra, altiplano, Extremo Norte de Chile.

## Abstract

In this paper, through an ethnographic case, we describe and discuss the role that currently plays the descendent principles in the access to land ownership among the Aymara farmers in the highland region of Arica-Parinacota region at the northern Chile. In particular, we investigate the continued validity of the highland model of patrilineage and the operation of so-called “successorial communities”, their relationship with the land as a collective resource and the

customary mechanisms applied to this goal, as well as the legal strategies that these Andean subjects have developed within the framework of regional socio-historical processes. As results, we observe the validity of the patrilineal principle in access to land ownership, and the concomitant importance of lineage in terms of defining access to land ownership.

**Key words:** Aymara societies, descendent principles, land ownership access, Andean Highland, Northern Chile.

## Introducción

El Estado chileno desarrolló tempranamente políticas para normalizar la propiedad raíz en Arica y Tarapacá, territorios incorporados tras la Guerra del Pacífico ocurrida entre 1879 y 1883. A partir del año 1887, con el fin de hacer coherentes los sistemas de derechos sobre la tierra para fines administrativos y geopolíticos coyunturales, se abrieron los registros conservatorios de la propiedad raíz en las principales ciudades litorales: Tacna, Arica, Pisagua e Iquique (González y Gundermann 2009; Ruz 2009a). Esta iniciativa tuvo como objeto el ordenamiento de la propiedad raíz en el marco jurídico nacional y la modernización de las relaciones de propiedad, ajustándolas al sistema de mercado (González y Gundermann 1997 y 2009).

El proceso de inscripción de las propiedades rurales en el régimen jurídico chileno<sup>1</sup> se extendió rápidamente, llegando incluso a los

sectores más apartados como el altiplano. Para el área altiplánica de la actual región de Arica y Parinacota, entre el período de 1910 a 1930, los habitantes del sector inscribieron masivamente títulos de dominio de sus tierras en los registros conservatorios de Bienes Raíces, ubicados en las ciudades de Arica y Tacna (González 1995a, 1997[1993] b y [1995]c; González y Gundermann 1997, 2009; Gundermann 1998, 2001a y b, 2005). De hecho, de un total de 148 predios<sup>2</sup> catastrados en el área altiplánica de la provincia de Parinacota —6,1% de ellos localizados en la

---

que ponen atención en la documentación de los procesos socio-históricos locales de manera relativamente inductiva, teniendo poca claridad de los procesos más generales que inscriben al fenómeno objeto de este estudio. Sobre tal énfasis, se ha avanzado en el conocimiento temático respecto de las diferentes temporalidades en torno al fenómeno de la propiedad raíz y sus contextos. Especialmente, se ha documentado aspectos relativos a las experiencias en la precordillera con bastante detalle (Díaz *et al.* 2011; Díaz *et al.* 2010; Ruz 2005, 2006, 2009 a y b), en valles costeros más prospectivamente, así como, en menor grado, en el área altiplánica (González y Gundermann 1997 y 2009; Venegas 1998 a y b). Este último sector no presenta una clara documentación antes de la administración chilena (1883). Especialmente, no se ha avanzado en la comprensión de la articulación colonial y republicana temprana de tales territorios, atribuyéndoles propiedades extrapoladas de los procesos más generales documentados del sector circum Titicaca y boliviano. No obstante, es interesante el trabajo de un conjunto de investigaciones de naturaleza documental que, sin detenerse puntualmente en las lógicas de parentesco (descendencia y alianza), sostienen que a propósito de la existencia de conflictos inter/extra comunitarios en las provincias de Arica y Tacna, desde inicios del S. XIX los comuneros locales fueron desarrollando estrategias para controlar el acceso y usufructo mediante consideraciones especiales de dominio sobre recursos logísticos como el agua y la tierra. Esto se comprende en relación a la asimilación y utilización temprana de mecanismos judiciales y legales extra-comunitarios por parte de las contingentes andinos en el área, institucionalizándose localmente la capacidad de adaptación y de la utilización de los recursos legales basados en “lógicas escriturales” ante la necesidad de mediación y búsqueda de resolución de conflictos a diversas escalas (Díaz *et al.* 2010, 2011; Ruz 2006).

<sup>2</sup> Por predio se entiende al lugar territorial rural afecto a propiedad y enajenación donde existen unidades productivas relativas a la aptitud agrícola, ganadera y/o forestal del suelo, sean intensivas o extensivas, de tipo industrial o familiar. La noción de predio en el caso del altiplano se refiere al inmueble o bien raíz donde se inscriben físicamente las unidades productivas de tipo ganadera, sociales y residenciales propias de la estancia.

<sup>1</sup> En general, se ha trabajado la comprensión de las realidades socioculturales inscritas en el extremo norte según la discriminación de áreas altitudinales de costa, de precordillera y de altiplano. Esto ha involucrado el desarrollo de esfuerzos

comuna de General Lagos y el 63,9% restante en la comuna de Putre—, sólo un 19,6 % de ellos no fueron inscritos y pasaron a ser considerados como tierras fiscales (TEA 1997).<sup>3</sup>

La inscripción de tierras por parte de las comunidades indígenas en el sistema de propiedad chileno, orientado por principios liberales y de naturaleza contractual positiva que únicamente reconocía la propiedad privada de tipo individual, apuntó a la disolución de toda forma de propiedad corporativa de tipo comunitaria anterior, como la que resguardó el “pacto colonial” o el período republicano temprano peruano en el área (González y Gundermann 1997 y 2009; Gundermann 2001a y b, 2003 y 2005; González *et al.* 2007). La inserción al nuevo ordenamiento jurídico definió un régimen principalmente parcelario, que conllevó el aumento de la autonomía de los grupos familiares y la pérdida de una de las funciones hasta entonces cubierta por la comunidad, en relación a asegurar y regimentar el acceso a la propiedad y la tenencia de la tierra (González 1995a, 1997[1995]a y [1993]b; Gundermann 1998, 2001a y b, 2003 y 2005; González y Gundermann 1997 y 2009). Consecuentemente, entendiendo por comunidad a un conjunto complejo de prácticas, organizaciones e instituciones sociales (Michaux *et al.* 2003; Gundermann y Vergara 2009), en el área del altiplano norte emergen nuevas “comunidades” de tierras resultantes del proceso señalado, que tuvieron como base una unidad territorial, productiva y sociológica denominada hasta la

actualidad como “estancia” (Gundermann 1984, 1986, 1998, 2001a, 2005; González 1995a, 1997 [1995] a y [1993]b; Gavilán 1996; González y Gundermann 1997 y 2009).

En concomitancia a la efectiva incorporación de las tierras comunitarias indígenas del altiplano al sistema jurídico chileno, expresada en la masividad que alcanzaron las inscripciones de sus predios, las comunidades resultantes fueron desarrollando diversas estrategias sociales y legales orientadas a regimentar consuetudinariamente el acceso y usufructo de las tierras necesarias para su reproducción social y económica (Gundermann 1984, 1986, 1998, 2001a y b y 2005; González 1995a, 1997[1995] a, [1993]b y c; González y Gundermann 1997 y 2009). Esto se manifiesta en la conformación de un sistema de naturaleza corporativa, basado en la operación de los principios de descendencia unilineal y la emergencia y/o el reforzamiento de los patrilinajes localizados sobre los predios. Estos, desde entonces, van reconociendo derechos “sucesoriales” en relación a la(s) persona(s) que inscribieron el título de dominio en primera instancia, los que son considerados detentores originales de la propiedad, y miembros fundacionales de los linajes (González 1995a, 1997 [1995] a y [1993] b; Gundermann 1998, 2001a, 2005).

Según señalan González y Gundermann en diversos trabajos (González 1995a; 1997[1995] a y [1993]b; González y Gundermann 1997 y 2009; Gundermann 1998, 2001a y 2005), producto de este proceso se conforma un nuevo tipo de comunidad. A saber, la comunidad sucesorial definida como un grupo social local que posee, administra y usufructúa de manera mancomunada, de acuerdo a derechos sucesorios transmitidos generalmente por vía

<sup>3</sup> En adelante mediante la sigla TEA, nos referiremos al Taller de Estudios Andinos, organización no gubernamental (ONG) que desde 1988 ha publicado los resultados de las investigaciones que desarrollaron sobre los fenómenos sociales, culturales y económicos de las comunidades indígenas aymara de la región de Tarapacá (que en su momento incluía las provincias de Parinacota, Arica y Tarapacá).

paterna, un determinado espacio territorial variable en el área del altiplano, en donde mantienen explotaciones ganaderas.<sup>4</sup>

Transcurrido poco más de un siglo desde la incorporación de las tierras altiplánicas al sistema nacional de la propiedad, las comunidades indígenas en general, y las del altiplano norte<sup>5</sup> en lo particular, se han visto involucradas en una serie de transformaciones de diverso orden que han modificado sus marcos estrictamente rurales (González 1997[1995]a; González y Gavilán 1990; Gundermann 1998, 2001a y b, 2003, 2005; Gundermann y González 2008). Como consecuencia del proceso migratorio, la mayor parte de los indígenas de la región actualmente se encuentran radicados en los

centros urbanos litorales, en una proporción estimada en dos tercios del total de su población (Gundermann y González 2008, 2009a y b).

Efectivamente, las comunidades altiplánicas han sufrido una drástica disminución de la cantidad de residentes permanentes y la estructura de edad se ha envejecido; mientras que la ganadería ha sufrido un evidente proceso de deterioro, a pesar de seguir siendo la actividad económica principal del área (Castro *et al.* 1981 y 1982; Castro 1982, 1997 a y b; Grebe 1984, 1986 y 1997; Castro y Bahamondes 1987; González 1990, 1995b, 1997 [1995] a, c y 1998a; González y Gundermann 1991; Gundermann y González 2008 y 2009b; Cerna *et al.* 2011). Por otro lado, los migrantes han adquirido mayores niveles educacionales y nuevos capitales sociales producto de su inserción en los espacios urbanos (González y Gundermann 1991; González 1995b, 1997 [1995]a y 1998a). Esto se ha relacionado con la operación sistemática de las relaciones sociales con base en la localidad y el parentesco, recomponiendo de acuerdo a las modificaciones que impone el funcionamiento de una red social comunitaria que actúa ahora progresivamente deslocalizada, extendiéndose a nivel regional (Gundermann 1984, 1986, 1998, 2001 a y b, 2005; González 1995a, 1997[1995] a y c; Cerna y Samit 2013).

De este modo, producto de la experiencia urbana, se nota la apropiación progresiva de un mayor conocimiento del sistema jurídico chileno, lo que se ha venido expresando en un incremento de la detentación de los recursos disponibles para la regularización de derechos sobre la propiedad, tales como el uso de los mecanismos nacionales de posesión efectiva de herencia. No obstante, pese a todos estos

<sup>4</sup> Como apunta González (1995a), este tipo de comunidades presenta una distribución diferencial según se trate del altiplano norte o sur. Así, un 78.9 % de estas comunidades se concentraría en el altiplano norte —comunidades de General Lagos y Putre—, reuniendo un 43.6% de la población y un 48.2% de las familias. El altiplano sur —comunidades de Colchane y Pica—, únicamente concentra a un 21.1% de tales comunidades, reuniendo a un 56.4% de la población y un 51.8% de las familias. Se explica esta situación según que el altiplano norte presenta características que le permitieron una mayor subdivisión o fragmentación de la propiedad, como la inexistencia o pérdida de importancia de comunidades históricas más amplias —*marka*— y la mayor disponibilidad de pasturas de mejor calidad (González, Gundermann e Hidalgo 2007). En trabajos posteriores González (1997 [1995] a, [1993]b y c) y Gavilán (1996) agregan que las familias pertenecientes a estas comunidades poseen derechos de pastoreo en las tierras del linaje corporizado, que la pertenencia y membresía grupal se reconoce por descendencia unilineal agnaticia, lo que refuerza la exogamia de las mujeres y la residencia patrilocal. Aquí los derechos sucesorios pueden provenir de uno o más antepasados y la mayor o menor legitimidad de tal tipo de derechos reconocibles se establece respecto de los ascendientes presentes o no en la inscripción del título de dominio en los registros conservadores de la propiedad raíz que se iniciaron a fines del S. XIX.

<sup>5</sup> En la literatura especializada sobre el área, particularmente posterior al estudio catastral de la propiedad indígena del altiplano (TEA 1997), se distingue entre el sector del altiplano sur y norte. El altiplano sur está compuesto por la comuna de Colchane y la parte alta de la comuna de Pica, mientras que el sector del altiplano norte se encuentra conformado por la comuna de General Lagos y la parte alta de la comuna de Putre.

cambios se ha mostrado que no todos los migrantes abandonan los vínculos con sus comunidades de origen, sino que más bien los mantienen y reproducen a partir de diversas formas de asociatividad e interacción, que pueden ir desde el ámbito festivo-religioso hasta la mantención de recursos productivos (González 1990, 1995b, 1997[1995]a y c, 1998a; González y Gundermann 1991; Gundermann y González 2008; Gavilán y Carrasco 2009; Gundermann y Vergara 2009).

La comunidad indígena, y en particular la del altiplano, en la actualidad no está compuesta exclusivamente por los individuos que siguen residiendo en ella, sino que involucra redes sociales que operan regionalmente, estableciendo diversos niveles de asociatividad, lo que ha llevado a plantear la existencia de un nuevo tipo de comunidad de base “translocal”, y de proyección “supralocal” (González y Gavilán 1990; González 1997 [1995]a y [1993]b; González y Gundermann 1997, 2009; Gundermann 1998, 2001 a y b, 2005; Gundermann y González 2008).

Al respecto, queda claro que se está ante un escenario cambiante donde los sujetos indígenas se integran a una condición histórica y social tanto compleja, dinámica como procesual (González y Gundermann 2009a; Gundermann y Vergara 2009). En un contexto donde sus miembros circulan entre el campo y la ciudad, en el cual las bases agropecuarias ya no son el referente principal de sus economías y la comunidad andina ya no tiene sólo un asiento rural, sino que se redefine translocalizada, regional y exponencialmente heterogénea<sup>6</sup> (González 1997 [1995]a, 2003; Gundermann 2001 a y b, 2005; Gundermann y González 2009 a, 2009b; Gundermann y Vergara 2009).

Frente al emergente esquema de relaciones, es totalmente pertinente preguntarse hasta qué punto el acceso a la tierra sigue siendo definido por el principio de descendencia unilineal<sup>7</sup> y la existencia de un sistema de organización social de la propiedad basado en la pertenencia a patrilinajes localizados (González y Gundermann 2009a). Respecto de lo cual se describe y discute aquí aspectos sobre el rol que contemporáneamente cumple el parentesco en el acceso a la propiedad de la tierra entre los ganaderos aymara del altiplano de la región de Arica y Parinacota. Para ello, se presentan antecedentes de un caso etnográfico,

<sup>6</sup> Sin contar con directa atinencia en relación a los objetivos de este estudio, pero con relevancia transversal a la comprensión de las transformaciones y expresiones contemporáneas de la realidad indígena del extremo norte, como han enfatizado diferentes investigaciones (Gavilán 1996; Carrasco 1998; Carrasco y Gavilán 2009), cabe advertir que se entiende aquí por género a un constituyente estructural de la construcción social, cultural y simbólica de la realidad, que se define en función a relaciones socio-históricas contingentes (Scott 1986; Stone 2010). Desde estas relaciones se configuran las categorías de “lo masculino” y “lo femenino” en los diferentes contextos intersubjetivos, organizativos e institucionales — públicos/privados— implicando dimensiones que operan como marcos normativos, estableciéndose un conjunto de funciones específicas, por medio de lo cual las prácticas, los arreglos y las estrategias se ejecutan significativamente por los sujetos que reproducen y/o transforman aspectos de la realidad social (Bourdieu 2001).

<sup>7</sup> En el tratamiento antropológico social del parentesco se reconocen dos ejes: descendencia y alianza. En torno a ambos se ha generado un conjunto de modelos teóricos. Los estudios sobre descendencia se han interesado principalmente en la formación de grupos sociales que se constituyen siguiendo principios de descendencia, sean estos unilineales, cognaticios o bilaterales. A propósito de esto, ha habido amplias discusiones funcional estructuralistas, así como culturalistas, orientadas a la comprensión de los fenómenos socio-organizativos del área andina. Sin embargo, es preciso notar que dado los contextos relativos a los procesos sociohistóricos regionales de diferenciación del espectro reconocido como “andino”, estos fenómenos contienen sus especificidades respecto del espacio territorial, social y cultural nacional al que se hallan contemporáneamente inscritos. Dada esta situación, la teorización sobre aspectos del parentesco deben darse con cautela y desde la comparación posible de casos a nivel transnacional, empresa aún en deuda si se considera la producción de conocimiento antropológico en el área.

la estancia de Huallancayane —Localidad de Cosapilla, comuna de General Lagos—, donde se analiza el funcionamiento de los principios de descendencia en el acceso a la propiedad de la tierra, y su relación con la estructuración de los linajes.

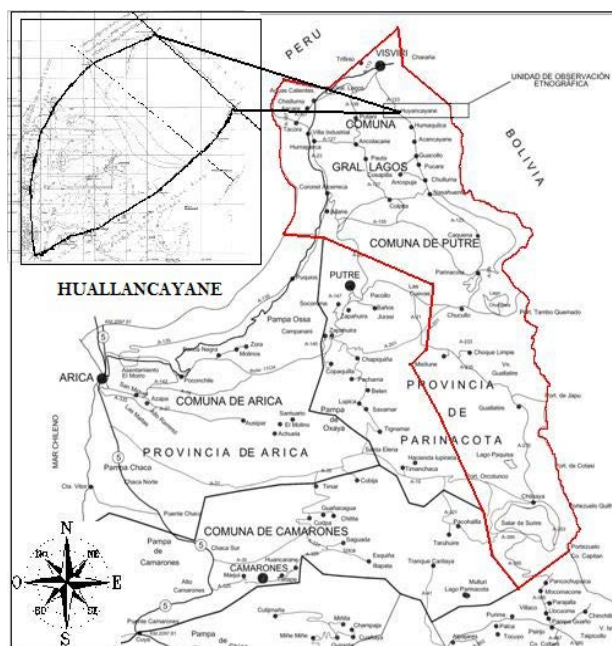
## II. Estrategia metodológica

Esta investigación consistió en un estudio de tipo descriptivo, con una orientación cualitativa y basada en la documentación de un caso etnográfico: la estancia de Huallancayane. Debido a los procesos de emigración hacia la ciudad —Arica, sobre todo— que ha experimentado esta comunidad y la mantención de vínculos entre los migrantes y los residentes rurales, para la definición de esta unidad de observación también se incluyó a los miembros que se encuentran en la ciudad de Arica.

La estancia de Huallancayane (Imagen 1), se ubica en el distrito de Cosapilla de la comuna de General Lagos, a unos 17 kilómetros al sur-este del pueblo de Visviri por la ruta A-93, principal arteria que une a la comuna mencionada con la ruta 11CH y que es denominado sector “*carretera*”. La estancia posee una superficie total de 6.167,77 hás,<sup>8</sup> la que según la clasificación manejada por el Ministerio de Bienes Nacionales y por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

(CONADI), corresponde a una comunidad de carácter sucesorial. En términos históricos, esta estancia formaba parte del antiguo *ayllo* de Cosapilla, reducido actualmente a la calidad de junta vecinal (González 1995a).

Imagen 1. Localización del área de estudio<sup>9</sup> y unidad de observación (Huallancayane)



Fuente: Elaboración propia

La producción de información, incluyó inicialmente la recopilación y análisis de información de tipo secundaria; particularmente, documental y bibliográfica. Este levantamiento se realizó en el repositorio documental de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes

<sup>8</sup> Según datos provistos en SII y Plano de reconocimiento (según título de dominio de 1911), solicitado por miembros del sublinaje originado en Dámaso, el que fue protocolizado el 29 de diciembre de 2005 ante el notario público Armando Sánchez, en Arica, repositorio N° 2903-05 y agregado con el N° 963 al final del Registro del instrumento público de regularización. En este sentido, el documento de reinscripción de 2007, siendo el más actualizado, sólo provee información de deslindes del predio y no en sí del perímetro que le comprende.

<sup>9</sup> A la izquierda, la estancia de Huayancallane. A la derecha demarcada con rojo, el área de estudio (altiplano norte, que se inscribe en la región de Arica y Parinacota).

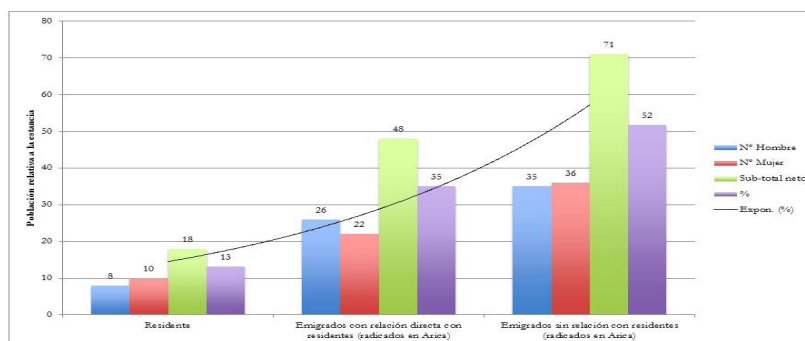
Nacionales de la región de Arica y Parinacota,<sup>10</sup> donde fueron ubicados los informes y la documentación catastral sistematizada por el TEA (1997), así como también diversos documentos de regularización de la propiedad raíz de Huallancayane.<sup>11</sup> De manera complementaria, durante el trabajo de campo se identificó y digitalizó material mantenido por los propios informantes, que incluyó documentación sobre la propiedad y de índole doméstica o civil, que fue de utilidad para la elaboración de genealogía de la sucesión.<sup>12</sup>

Atendiendo a las dinámicas bi y/o multi residenciales campo-ciudad de los informantes,

el trabajo de campo etnográfico fue de tipo multi-situado (Marcus 1995; Hage 2005; Falzon 2009) y basado en el enfoque del método de caso extendido (Burawoy 1998), con el fin de incluir en la documentación tanto a los residentes en la ciudad de Arica —donde vive la mayoría, el 87% aprox.—, como a los residentes estables de la estancia altiplánica, quienes representan al 13% de los miembros con relación de propiedad sobre la estancia (Imagen 2) y que se concentran especialmente en los quinquenios de 35-39 y de 65-69 años (ver Imagen 3 más adelante).

El trabajo de campo se inició en agosto del año 2009, cuando se tuvo la primera aproximación

Imagen 2. Población (total y porcentaje) de Huallancayane relacionada con la propiedad de la tierra



Fuente: Registro etnográfico

<sup>10</sup> Vale advertir que este repositorio se describió preliminarmente bajo la norma archivística ISAD (G) en el marco de la ejecución del proyecto FONDART N° 21123, año 2012, a cargo de la historiadora Shirley Samit. Se obtuvo ahí información relevante del sub-fondo de documentación histórica de gestiones anteriores —ex JAA, CORVI y otros—, ubicándose especialmente la ficha de Catastro de Bienes Raíces del Estado (1977) del predio de Huallancayane.

<sup>11</sup> También se recopiló información periódica puntual, gracias al Dr. © Pablo Chávez, en la Biblioteca Nacional de Chile (Santiago), donde se logró ubicar la publicación de avisos de solicitudes de inscripciones de dominio de la estancia (1910, 1911). Es preciso observar aquí que la utilización de estas fuentes documentales fue solamente puntual en función del caso etnográfico y, por tanto, tiene un alcance interpretativo limitado. El análisis de

éstas y otras fuentes que se puedan encontrar en repositorios documentales como, por ejemplo, archivos judiciales (civiles, criminales, notariales), podrían eventualmente ser de utilidad para un estudio futuro que tenga un carácter decididamente historiográfico del área.

<sup>12</sup> Cabe destacar que las fuentes escritas recopiladas bajo el consentimiento de los informantes y en el repositorio son de carácter público, encontrándose en conocimiento de todos los interesados, por lo cual se optó por presentar la situación de los sujetos históricos en tales fuentes. Por otra parte, en función a un consentimiento informado y por ética profesional, se ha optado por guardar un especial cuidado con las fuentes orales y su identificación. En este último sentido, hemos codificado las entrevistas según *informante/sexo/edad/N° de entrevista*.

al área, para realizar un levantamiento de información genealógica y de antecedentes sobre el manejo ganadero en el poblado de Visviri. Posteriormente, en julio del año 2010, se comenzó a trabajar directamente y de manera intrínseca el caso de la estancia Huallancayane. El trabajo de campo se prolongó durante todo el 2011 y parte del 2012, incluyendo observación participante en la estancia, entrevistas semi y no estructuradas con orientación temática, así como fichas de caracterización socio-demográfica a informantes residentes<sup>13</sup> y a los radicados en la ciudad de Arica.

Durante el trabajo de campo, se aplicó un cuestionario tipo de caracterización general a informantes con relación de parentesco (alianza y descendencia) con la estancia, y se realizó un conjunto de 43 entrevistas destinadas a obtener información genealógica y biográfica sobre los miembros de los grupos de descendencia, la distribución espacial de los grupos familiares, sus prácticas productivas y otros temas latentes relacionados con el objeto de estudio.<sup>14</sup> Para el establecimiento del registro genealógico de detentores de derechos sobre la tierra, fue de gran utilidad la ficha catastral de Huallancayane contenida en el Estudio de ordenamiento catastral de la propiedad indígena del altiplano (TEA 1997). Esta información fue contrastada y actualizada en terreno con los informantes de la estancia. Una vez establecidas las líneas genealógicas, se identificó y entrevistó a los miembros residentes en la ciudad de Arica.

<sup>13</sup> A efectos de este trabajo, se ha considerado como “residente” a la persona que permanece al menos dos semanas al mes en el mismo lugar de residencia.

<sup>14</sup> Para el levantamiento de la información genealógica fue de gran utilidad el procedimiento propuesto por Pina-Cabral y Lima (2005), que consiste en identificar mediante entrevistas directivas u de orientación temática el universo de relaciones familiares de una persona (ego) desde una perspectiva temporal y dinámica.

La información cualitativa se organizó en bases de datos. Los datos provenientes de documentos, entrevistas y observaciones de campo se sistematizaron mediante fichas tipo.<sup>15</sup> Esta información, para efecto de análisis, fue ordenada de acuerdo a sistemas axiales de categorías, entre las que se consideraron: a) “Principio patrilineal de descendencia en el acceso a la tierra”, con las subcategorías “constitución de la propiedad de la tierra”, “reglas de descendencia” y “grupos de parentesco corporativo”;<sup>16</sup> y b) “Importancia de los linajes en el acceso a la propiedad de la tierra”, con las subcategorías “funcionamiento de linajes”, “prácticas sociales de parentesco” y “funcionamiento social de la propiedad de la tierra”.

### III. El caso etnográfico

El altiplano de la región de Arica y Parinacota se inscribe en la provincia de Parinacota (3700 msnm) en el sector correspondiente a los Andes nororientales. Comprende una superficie total de aproximadamente 6.034,3 km<sup>2</sup> aprox., que incluyen a la comuna de General Lagos en su totalidad y a los distritos de Caquena, Parinacota, Lauca, Surire y la localidad de Guallatire de la comuna de Putre.

<sup>15</sup> Para el ordenamiento y presentación de la información genealógica, se utilizó el software Genopro. En tanto que para el análisis cualitativo se utilizó el software Atlas.ti 6.2.

<sup>16</sup> Por grupo de parentesco corporativo, se entiende al grupo social basado en el parentesco que tiene control sobre propiedad común u otro derecho, y que actúa como entidad legal (jurídica positiva o consuetudinariamente) reconocida y con autoridad sobre sus miembros. Sobre ello, un grupo de descendencia funciona como *entidad corporativa* en la medida que existe un patrimonio disputable, tangible o intangible, en torno al cual se determinan derechos de propiedad, involucrando la definición concreta de mecanismos de acceso, control, utilización, transferencia y transmisión en base a los principios de descendencia unilineal (Godelier 1978; Kopytoff 1986; Hann 2002; Lewis 2002; Rhum 2007; Stone 2010).



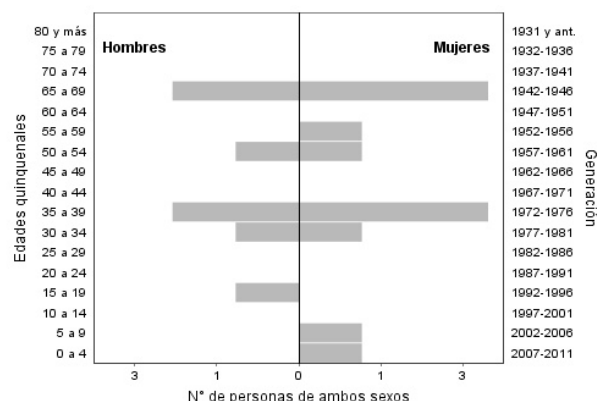
En el contexto altiplánico de la provincia de Parinacota, la estancia de Huallancayane colinda por el norte con los predios fiscales de Colpachuncho y Piasalla, por el sur con la propiedad Cruz Vilque, al este con Bolivia y al oeste con la propiedad de Putani. Se trata de una propiedad privada, inscrita originalmente en el Conservador de Bienes Raíces de Tacna el año 1911, a nombre de Concepción, Plácida, Jacoba Cáceres Flores y Florentina Condori de Cáceres;<sup>17</sup> la que al año siguiente, es reinscrita a nombre de Dámaso, Santiago, Nieves y Petrona quienes “(...) dicen ser dueños por herencia de sus padres Ascencio Flores y Concepción Tasca [sic] (...)” (CBR de Tacna, N° 139, Foja 88, Año 1912).

Según un documento fechado en el año 1989,<sup>18</sup> la población estable de Huallancayane estaba compuesta por 55 personas. Éstas se reunían en 22 hogares, desagregados en 14 hogares con jefatura masculina y 8 con jefatura femenina, siendo el tamaño promedio de los hogares 3 personas. En tanto que según el estado civil, la generalidad de casos se encuentran en estado de casado. Considerando los datos del Censo de 1992, la población residente en Huallancayane comprendía a 21 individuos —8 hombres y 13 mujeres—, de los cuales 15 se auto-identificaron como aymara —6 hombres y 9 mujeres— en relación a seis que no se auto-adscribieron a algún pueblo originario. Para el Censo de 2002, por consiguiente, la población residente era de 39 individuos —19 hombres y 20 mujeres—, de lo cual 25 personas se reconocen aymara —11 hombres y 14 mujeres—, en tanto que 14

personas no se reconocen parte de ninguna etnia —8 hombres y 6 mujeres—.

Siguiendo datos recopilados en el marco de esta investigación,<sup>19</sup> en la actualidad la estancia cuenta con una población total residente relativa a 18 personas —7 hombres y 11 mujeres—, que se distribuyen en siete hogares<sup>20</sup> reunidos por lazos parentales (de alianza y de descendencia), con un tamaño promedio de 2,4 miembros. Estos miembros reside en cinco caseríos que se corresponden a áreas de pastoreo diferenciadas según la existencia de los dos sublinajes principales, el de Nieves y el de Dámaso: Carcota —3 hogares, con 7 personas—, Canturnasa —1 hogar, con 5 personas—, Nasacamaña —1 hogar, con 4 personas— y Ocacollo/Pajraviento —1 hogar, con 2 personas—. La mayor parte de los residentes de la estancia, finalmente, se concentra en los quinquenios de 35 a 39 y de 60 a 69 años (Imagen 3).

Imagen 3. Número de residente en la estancia de Huallancayane según quinquenios



Fuente: Registro etnográfico

<sup>17</sup> CBR de Tacna, N° 58, Fojas 123-124, año 1911.

<sup>18</sup> Nómina de Comunidades. Estancia *Huayancayane* [sic] (Documentación en el repositorio de la SEREMI de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota).

<sup>19</sup> Considerando los períodos de 2010, 2011 y parte del 2012.

<sup>20</sup> Por *hogar* se entiende para estos efectos al conjunto de personas reunidas por parentesco o no, que co-residen habitual y/o

#### IV. Principio patrilineal y patrón de sucesión

La línea de separación entre el sistema jurídico chileno y el sistema consuetudinario, se establece en la distinción de los derechos *ideales* de acceso a la propiedad y los derechos efectivos de ocupación. De acuerdo al marco jurídico nacional, los derechos de herencia se reconocen bilateralmente, es decir, tanto por el lado paterno como materno. Sin embargo, es posible observar que sólo algunos miembros los hacen efectivos en términos de la ocupación real del predio. Esto se encontraría en relación a un sistema consuetudinario agnaticio que restringe el acceso a las mujeres vía exogamia, consolidando la transmisión de los derechos sucesorios de propiedad preferentemente entre los varones del grupo de descendencia. Pero esta tendencia no reproduciría fijaciones rígidas, pudiendo en cierto grado reformularse en caso de que existan mujeres en situación irregular, sea por su condición de madres solteras y/o que no hayan logrado consolidar una relación conyugal estable y carezcan de solución habitacional. También cuando existen matrimonios que presentan sólo hijas, como ocurrió al momento de la constitución de esta propiedad.

Conforme a los antecedentes etnográficos y documentales analizados, es posible advertir que en el acceso a los derechos efectivos de ocupación de la tierra funciona eminentemente un sesgo agnaticio, que se conjuga con el funcionamiento de principios de exogamia de linaje por línea femenina y una endogamia

de los grupos a nivel del área altiplánica. La regla de descendencia unilineal se vincula a la operación efectiva de la exogamia de linaje por línea femenina, que funciona expulsando a las mujeres de su grupo de nacimiento y adscribiéndolas al grupo social del cónyuge, con el que se une sea en matrimonio o en convivencia.

En el caso analizado, se presenta el siguiente escenario. A diferencia de lo descrito para otras propiedades, el origen de la memoria de la herencia y el dominio, si se considera el título de 1911, incluye únicamente a mujeres —Nieves y las otras hermanas en el título de 1912—. En el caso del título del año 1911, rescatado hace pocos años, sólo aparecen mujeres en la inscripción del dominio, aunque éste parece ser un hecho explicable por la ausencia de hermanos varones. El título del año 1912 hace referencia en exclusivo a los descendientes en primer grado de una de esas hermanas, de Concepción con su cónyuge Ascencio. Esta inscripción incluye a todos los hermanos —hombres y mujeres— de esta pareja. Sin embargo, por diversas circunstancias, incluidas la exogamia de hermanas, la venta de derechos y la discriminación de hijos “legítimos” y “naturales”, en adelante la sucesión se concentró exclusivamente en dos de ellos: Dámaso y Nieves. Apoyados sin duda en la subdivisión efectiva del predio en sectores diferenciados para cada uno de ellos (Imagen 4), se comienza a definir la conformación de dos grupos sociales de descendencia, corporativos y localizados. Progresivamente diferenciados tales contingentes, norman el acceso a la propiedad del predio, a nivel consuetudinario, y han sido la plataforma básica para la gestión de la actualización de los derechos positivos vía regularización de la propiedad raíz (Cuadro

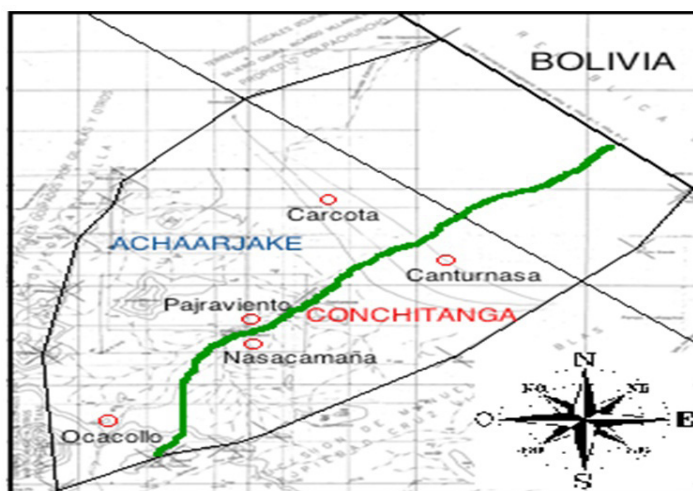
---

permanentemente en una misma vivienda, donde comparten alimentos en común (Barahona 2006). En tanto que, por familia se hace referencia al grupo social, extenso y/o nuclear, compuesto por lazos parentales proveniente del reconocimiento de la descendencia —consanguínea o ficticia— y/o vía la alianza, que cumple a propósito de ciclos de desarrollo funciones de reproducción humana y socialización primaria de sus miembros.

1). Estos grupos funcionan como sublinajes y se diferencian entre sí en sentidos específicos; aunque se reconocen en sentido lato como la “familia”, categoría esta última tributaria del nivel de linaje, que sigue siendo referido al antepasado histórico común para ambos, y relacionado con la fijación de la memoria a propósito de las inscripciones de dominio en el sistema chileno de la propiedad raíz.

En Huallancayane, se está frente a la conformación de dos sublinajes: el de los descendientes de Dámaso y el de los descendientes de Nieves; que funcionan con lógicas de descendencia diferentes. Claramente agnaticia en el caso de la descendencia de Dámaso; y, por la presencia de mujeres en situación irregular de alianza o maternidad, con influencia esencialmente uterina en el caso de los descendiente de Nieves.

Imagen 4. Subdivisión consuetudinaria del predio post re-inscripción año 1912



Fuente: TEA 1997, Registro etnográfico

Cuadro 1. Zonas diferenciadas de la ocupación de la propiedad según sublinajes

Caserío	Líneas de ascendencia	Zonas histórica de diferenciación	HUAYANCAYANE	FAMILIA EXTENSA
Canturnasa	Descendientes de Nieves (Subgrupo B)	Conchitanga		
Nasacamaña				
Carcota	Descendientes de Dámaso (Subgrupo A)	Achaarjake		
Pajraviento				
Ocacollo				

Fuente: Elaboración propia

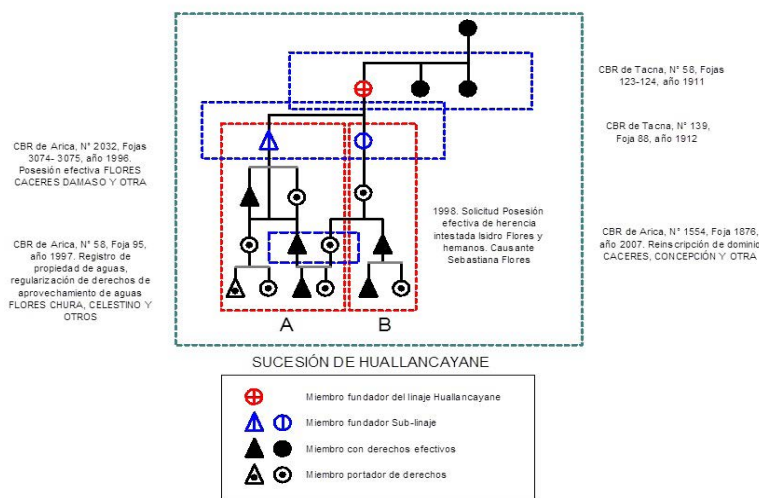
En términos más abstractos, es posible observar la constitución de dos sublinajes o subgrupos sociales de descendencia —que llamaremos A y B—, entendidos como grupos de descendencia estructurados en función de principios unilineales. El subgrupo A que se origina a partir de Dámazo Flores Cáceres, sigue una regla de descendencia unilineal en función a un principio agnaticio. El subgrupo B que se origina a partir de Nieves Flores Cáceres, sigue un principio uterino influido por la condición de “madre soltera” de Nieves y la continuidad en la ocupación efectiva y directa por parte de ella misma. Lo mismo acontece en la generación siguiente, ya que Sebastiana comparte la misma condición que su madre —Nieves—, hasta que se casa con Felipe Alberto de la estancia de Humaquilca, con lo que sólo sus hijos naturales, fruto de uniones anteriores de hecho, siguen ocupando efectivamente el predio y pasan a encabezar la línea de sucesión.

Es posible observar, a nivel consuetudinario, un sistema que funciona patrilinealmente en el acceso a la propiedad de la tierra, que define el patrón de transmisión corporativa del patrimonio material colectivo y el acceso efectivo a éste. Así, se puede identificar el patrón general de sucesión en Huallancayane (Imagen 5).

### V. Linaje y distinción consuetudinaria de derechos sobre la tierra

Actualmente, los dos sublinajes se definen en función del acceso a la propiedad de la tierra, a través de la operación de mecanismos sociales que delimitan el patrón de sucesión y los derechos reconocibles respecto al bien inmueble. El sistema funciona diferenciando dos tipos de derechos de sucesión de carácter consuetudinario, los *derechos efectivos* y los *derechos disponibles*.

Imagen 5. Patrón de sucesión según linaje y sublinajes en función al acceso a la tierra (Huallancayane)



Fuente: Elaboración propia

Los *derechos efectivos* corresponden a las atribuciones otorgadas y ejecutadas para el usufructo directo que se conforma históricamente en base a principios unilineales. Por su parte, los derechos disponibles actúan como facultades latentes derivadas del reconocimiento de la descendencia que se disponen como derechos posibles pero de los que no se hace uso efectivo. De este modo, en el marco de los contextos de adecuación de las estrategias locales al sistema chileno que reconoce opuestamente la bilateralidad de la herencia, los derechos disponibles se aplican en el caso de las mujeres que abandonan sus estancias de origen al casarse o unirse en alianza vía exogamia, así como en el caso de los varones que han abandonado el predio y que han desactualizado sus relaciones comunitarias, desconociéndose, en algunos casos, su paradero.

El acceso diferencial a derechos efectivos y disponibles es normativizado por los sublinajes en razón al género y la exogamia. Los descendientes masculinos actúan como poseedores de derechos efectivos por defecto y las mujeres como portadoras de derechos disponibles, esperándose que estas últimas se trasladen a otras estancias por efecto de alianza a través del matrimonio y/o convivencia. Sin embargo, ellas también pueden activar derechos efectivos en casos particulares: cuando se trata solamente de hijas en la descendencia inmediata respecto de la transmisión de la herencia, y/o cuando éstas portan la condición de madres solteras o el cónyuge no tiene disponibilidad de tierras en su grupo social de pertenencia. En estos últimos casos, el miembro descendiente opta por hacer ocupación de la estancia en el espacio residencial y productivo de su sublinaje, reconociéndosele derechos por descendencia, así como a sus hijos/as pero no a su cónyuge.

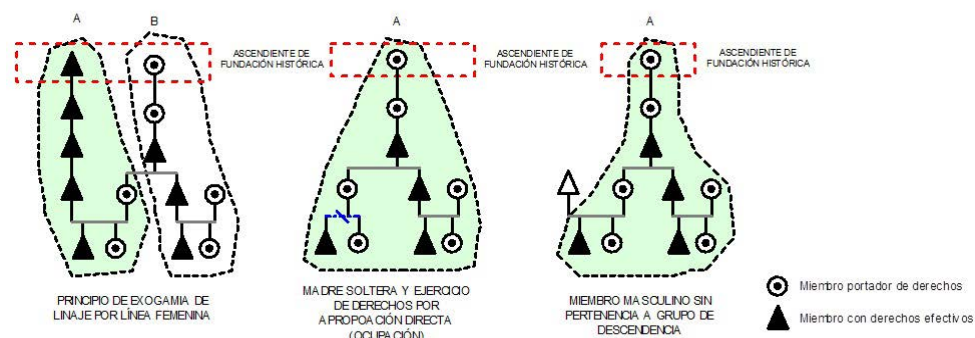
Como resultado de la operación de principios de exogamia de linajes, las mujeres, sin perder la posibilidad de hacer efectivo los derechos sucesorios disponibles sobre la propiedad, pueden marcharse por alianza y pasan a incorporarse al grupo de descendencia del cónyuge varón. Consecuentemente, la descendencia directa de tal unión pasa a formar parte del grupo social del marido, como grupo de descendencia principal. Sin embargo, esto no ocurre en los siguientes tres casos: (1) las mujeres solteras que tienen hijos y/o permanecen en condición de madres solteras, (2) las mujeres que se casan o conviven con individuos sin pertenencia a otro grupo o linaje, y (3) si son hijas únicas que permanecen solteras sin hijos con residencia con sus padres en la estancia. En tales contextos, ellas pueden activar derechos efectivos de acceso a la tierra, apoyadas por la convivencia con su núcleo básico de filiación o sus *sibling*,<sup>21</sup> vía usufructo directo del predio (Imagen 6).

Una informante, madre soltera, ilustra algunos aspectos de la cuestión que revelan parte de las prácticas, arreglos y estrategias que van definiendo la estructuración del linaje según la condición de género y de alianza,

(...) mi mamá [fallecida] me dijo [dejó] con cuatro hijos. Al lado de mi mamá siempre yo vivía. Yo servía a mi mamá siempre pos, yo soy menor. Mi hermana se fue con su esposo a la frontera; otra se fue a Humaquilca, otro apartó ganado, se fue pa allá al rincón con el marido. Yo quidaba con mi mamá poh. Después yo, soy menor entonces. Mi mamá avanzó too, avanzó too; ya no podía levantar, ya no podía salir a la calle. Yo sacaba de manito de mi mamá, y agarraba de mano así, sacaba la casa. Mi mamá me ayudaba. Su papá de mis hijos le dejó de chiquitito, dos años, un año tenía mi hijo,

<sup>21</sup> Se utiliza acá *sibling* según se refiere a "hermanos y hermanas" que tienen uno o los dos padres en común.

Imagen 6. Estructuración de los linajes según alianzas



Fuente: Elaboración propia

recién estaba gateando. Recién estaba gateando y será que se fue su papá. Mi mamá me ayudaba. Comer, alimento. Yo tejía, el agua, tejía de noche. Después vendía: calcetines tejía, guantes tejía. De ese vendía, con ese vivía, con ese empezó a estudiar mi hijo (...) (Informante 17, mujer, 67 años de edad, entrevista E5).

De todas maneras, en términos generales, es posible observar que la línea masculina continúa teniendo preeminencia en el patrón de herencia y la estructuración social del grupo de descendientes corporizado en relación al acceso a la propiedad de la tierra (Imagen 7).

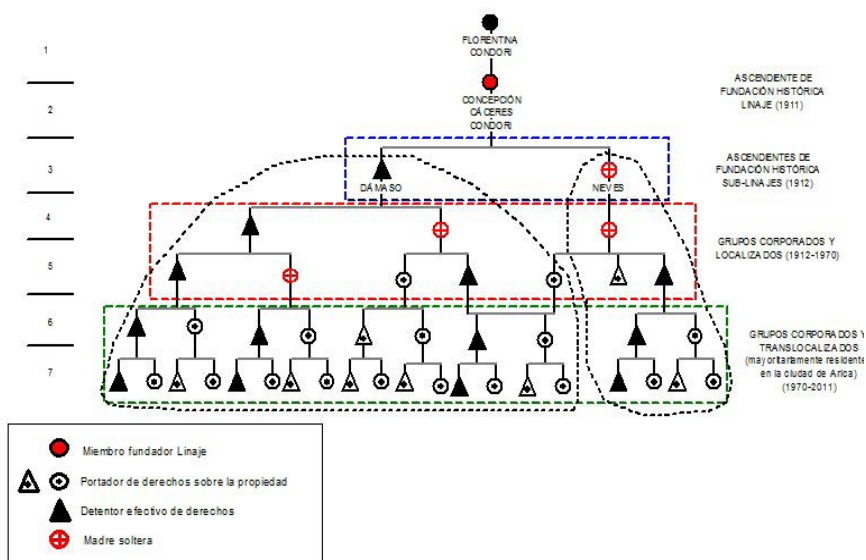
## VI. Importancia actual del linaje en el acceso a la propiedad de la tierra

La información etnográfica analizada permite advertir que los ganaderos aymara de Huallancayane actualizan el acceso a la propiedad de la tierra mediante su pertenencia a los dos sub-linajes, o grupos de descendencia, que se configuran a partir de Dámaso y de Nieves, sobre los cuales, se ubica el linaje amplio que tiene como ascendiente fundador a la figura de Concepción, la madre de ambos.

Los sublinajes como grupos de descendencia unilineal diferenciados, presentan las características de unidades sociales corporizadas en torno a la tierra en el sentido que le otorga Rhum (2007); de modo que la pertenencia a uno de ellos determina el acceso relativo a este recurso fundamental para el desarrollo de la ganadería, actividad económica tradicional del altiplano, la que se complementa con marginales actividades agrícolas de secano. Esto se manifiesta, por ejemplo, en la discriminación de las unidades residenciales y productivas relativas a las zonas de pastoreo en torno al predio según los contingentes descendientes de Nieves y los de Dámaso (Imágenes 8 y 9).

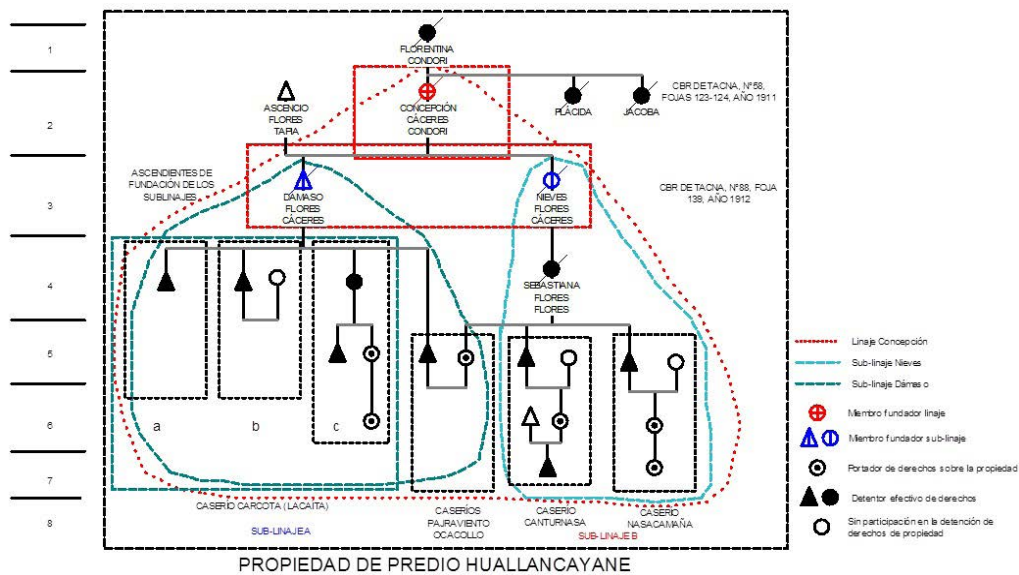
En la actualidad, la mayor parte de los miembros de estos sublinajes reside en la ciudad de Arica. Entre los migrantes, si bien todavía se observa una reclamación de pertenencia a estos grupos de descendencia, la ocupación efectiva de la tierra no tiene la importancia que le asignan los residentes, que siguen desarrollando sus actividades ganaderas en el predio, con excepción de alguno de ellos que todavía mantienen algunos animales en los rebaños

Imagen 7. Sucesión según derechos efectivos y derechos disponibles en el acceso a la propiedad de la tierra (Huallancayane)



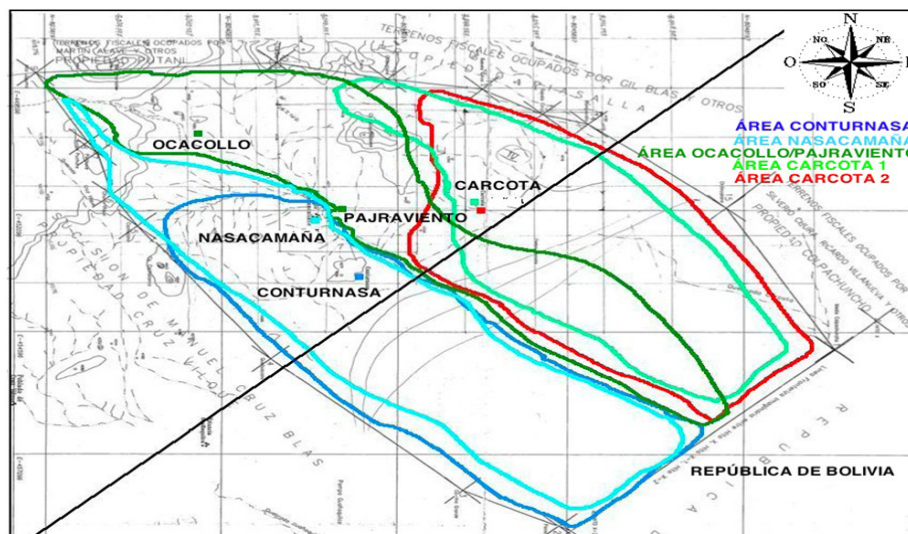
Fuente: Elaboración propia

Imagen 8. Grupos residentes según adscripción al linaje, los sublinajes y caseríos (Huallancayane)



Fuente: Elaboración propia

Imagen 9. Grupos residentes según adscripción al linaje, los sublinajes y caseríos (Huallancayane)



Fuente: Elaboración propia

de sus padres y/o hermanos, representando sólo un 35% del total de los emigrantes (según Registro etnográfico).

Dentro de este contexto de transformación de la importancia de la relación entre ganadería y propiedad de la tierra para los miembros emigrados, éstos no parecen perder completamente sus vínculos con la propiedad y, por tanto, con los grupos de descendencia a los que pertenecen. Lo que en algunos casos se actualiza con la mantención de ganado y prácticas de transmisión ritual de la propiedad del mismo entre los miembros vinculados a los grupos residenciales. Pero ya su interés no se circunscribe exclusivamente a la tierra como factor de reproducción de la actividad ganadera, como ocurría antiguamente (y sigue ocurriendo con los miembros que continúan residiendo en la estancia), sino que incluye otras motivaciones, que van desde posibles expectativas monetarias,

hasta la conservación de lazos con la “historia” o el “patrimonio” familiar. Sobre lo último, señala un informante que,

Yo estoy partícipe en Huallancayane. Por eso le digo, quiero proyectarme en esa estancia, para trabajar ahí. En un futuro, radicarse a hacer crianza de alpaca o no sé, mm. Porque este ritmo de vida me va durar unos cuantos años, hasta cuando termine educar los hijos y me jubile. Donde uno nace tiene que volverse allá, ¿o no? (Informante I41, hombre, 47 años de edad, entrevista E30).

Continúa el informante, complementando el punto anterior,

Uno también quiere proyectarse; uno ahora en este trajín, porque uno está educando a los hijos, hay que dar todo ¿no?; pero, ya cuando uno termine ya, hay que buscar una vida más tranquila también poh... Claro, por ejemplo, no sé de viejo uno hay que irse a la tierra en donde nació poh, y llevarse con toda la tecnología no tan arcaico así vivir en una cueva, sino una casa con su televisión, teléfono satelital.



Una vida buena. Eso es lo que yo me proyecto, no sé cual será los otros (...)" (Informante I41, hombre, 47 años de edad, entrevista E24).

## VII. Discusión y conclusiones

De acuerdo a los resultados del estudio, es posible advertir que, pese a los profundos cambios que ha experimentado la sociedad aymara en las últimas seis décadas, el parentesco continúa cumpliendo un importante rol en el acceso a la propiedad de la tierra y la estructuración colectiva entre los ganaderos aymara del altiplano de la región de Arica y Parinacota.

En términos generales, se observa que relativo al ordenamiento de la propiedad, a fines del S. XIX, se re-estructuran estas colectividades y se re-instituye la memoria colectiva de los sujetos indígenas. Así, las inscripciones de los títulos de dominio definen la memoria de la herencia y la constitución contemporánea del linaje. Siguiendo los antecedentes de Huallancayane, el origen de la memoria de la herencia incluye sólo a mujeres en el primer título fechado en el año 1911. En el segundo título, del año 1912, la propiedad es sucedida sólo por los hijos de una de las hermanas, Concepción. En esta inscripción del año 1912, se incluye a todos los descendientes en primer orden de la alianza entre Concepción y Ascencio. Esta situación y los arreglos que fue implicando permitiría revelar las propiedades flexibles del sistema, que más allá de la prescripción se va estructurando creativa y agencialmente a propósito de los contextos definidos por el Estado chileno y la complejización de los sujetos indígenas.

En Huallancayane, la sucesión se concentra en los dos sublinajes que se configuran a partir de la descendencia de Dámaso y Nieves.

Considerada tal separación, en este caso particular se produce también una subdivisión consuetudinaria del predio en dos sectores diferenciados y exclusivos para cada grupo parental, lo que ha reforzado la conformación de los dos sublinajes efectivos en términos de corporativización y localización residencial-productiva del predio.

Se advierte, consecuentemente, que el acceso a la tierra se encuentra mediado por la pertenencia al linaje en función del reconocimiento de un principio unilineal agnaticio. Esta constatación es coherente con lo que plantea la literatura especializada en relación a la historia de la propiedad del altiplano norte después de la anexión de este territorio a Chile (González 1995a, 1997[1995] a [1993]b y [1995]c; González y Gundermann 1997 y 2009; Gundermann 1998, 2001a y b, 2005).

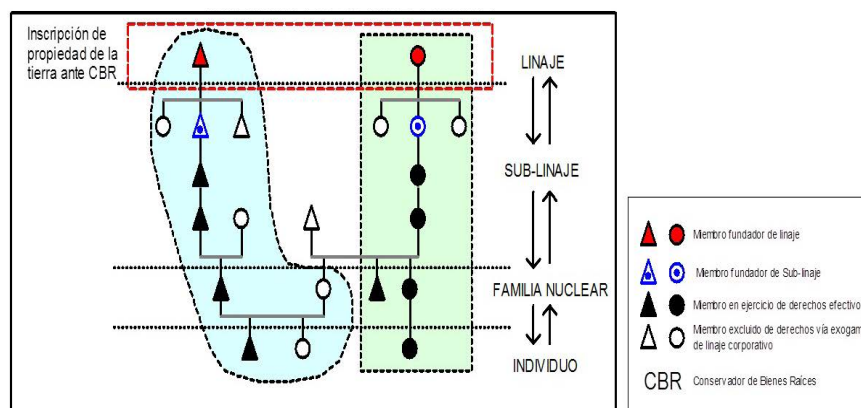
El acceso a la propiedad de la tierra en el caso documentado, es definido por el funcionamiento de reglas de descendencia de tipo patrilineal, que transmiten preferentemente los derechos entre los descendientes hombres y restringen el acceso a las mujeres por el mecanismo de la exogamia de linaje. De este modo, los grupos de descendencia unilineal son unidades sociales que se corporativizan en torno a la tierra.

De todas maneras, la exogamia de linaje facilita la constitución de redes sociales por alianza o matrimonio dentro de la propia comunidad sucesorial cuando existe distancia genealógica suficiente entre sublinajes —como ocurre en el mismo Huallancayane, según se puede apreciar en la Imagen 10—, entre comunidades sucesoriales y/o estancias de la misma localidad, o respecto de otras cercana dentro de la comuna. Todo esto es consonante con lo

propuesto por diferentes estudios, tanto para el sector del altiplano norte (Castro 1982; TEA 1997), así como para el altiplano sur (Martínez 1975, 1976 y 1989; Provoste 1977, 1980; Aedo 2008).<sup>22</sup>

permanecen como residentes permanentes; y finalmente, cuando existen mujeres del grupo de descendencia que se quedan como madres solteras o no han consolidado una relación conyugal estable.

Imagen 10. Dimensiones de interacción según entidades sociales locales



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, el sistema presenta situaciones de excepción. En el caso analizado, se expresa fundamentalmente cuando existen mujeres incluidas como titulares en el proceso de inscripción del dominio de la propiedad, cuando en el grupo de *siblings* no se incluye hermanos varones o ellos se han alejado de la estancia y son una o más hermanas las que

La última situación origina una discriminación de los derechos de los descendientes respecto del acceso a la propiedad entre los miembros. Esto, porque los hijos son considerados internamente sea como “legítimos” o “naturales” según su proveniencia de una unión “formalizada” ante el registro civil y/o la iglesia o sólo como resultado de una “junta”, es decir, de una relación de hecho o inestable. De acuerdo a esta clasificación, los hijos “naturales”, pese a que puedan ocupar efectivamente la propiedad, siempre ocupan una posición más vulnerable o cuestionable al interior de la comunidad sucesorial.

En el caso particular de Huallancayane, el grupo de descendencia se corporativiza en dos niveles. El más amplio se corresponde con el primer título de dominio de 1911 y reconoce a

<sup>22</sup> Como señala Provoste, para el caso de Isluga (región de Tarapacá): “La endogamia –que opera como intercambios matrimoniales entre linajes- y las obligaciones contraídas entre las personas implicadas en el intercambio matrimonial, son las que forman una tupida red de interacciones que cubren y delimitan a todo el grupo étnico. Los lazos establecidos de esta manera también operan como mecanismo integrador de la totalidad, pero mediante un sistema de vínculos interfamiliares que corre ‘por fuera’ de, o paralelamente con, los segmentos patrilineales. Esto queda bien ejemplificado en los deberes y derechos que contrae el varón para con el grupo nativo de la mujer: aunque ésta reside con la familia extensa del esposo, éste tiene derecho a hacer pastar sus animales en la estancia de ella, mientras esté viva” (1980: 51).

*Concepción* como la fundadora del linaje que agrupa a todos los miembros de la comunidad sucesorial. Y relacionado con la existencia de un segundo título de dominio de 1912, que sustituye al primero, se reconoce dos sublinajes diferenciados que se estructuran alrededor de *Dámaso* y *Nieves* (hijo e hija de Concepción). El sesgo agnaticio del sistema de sucesión propicia que la transmisión de los derechos efectivos sobre la propiedad se realice por prescripción a través de los varones de los sublinajes. Esta tendencia sólo se quiebra con la presencia de matrimonios que tienen únicamente hijas —como ocurre al constituirse legalmente el dominio de la propiedad de Huallancayane— y de mujeres que no logran consolidar una relación conyugal estable, o son madres solteras y realizan labores y habitan directamente en los caseríos de los grupos de *sibling*, de los que descienden originalmente. En este sentido, en función de la membresía por descendencia unilineal, la condición de género opera como factor de exclusión de roles para acceder a la propiedad de la tierra. No obstante, ello es más flexible para el uso que para el dominio de propiedad.

De este modo, es posible notar que actualmente los ganaderos aymara de Huallancayane actualizan el acceso a la propiedad de la tierra vía el reconocimiento exclusivo de la pertenencia a uno de los dos sublinajes o grupos de descendencia, conformados a partir de los hermanos *Dámaso* y *Nieves*, sobre los cuales la memoria de los miembros de ambos reconoce como ascendiente histórico común a la figura histórica de *Concepción*.

Actualmente, la mayor parte de los miembros de los dos sublinajes se encuentran radicados en la ciudad de Arica. Así, para los miembros

radicados en la urbe, en general, se detecta una pérdida de importancia de la tierra como base de la actividad ganadera, de la que se encuentran casi por completo desvinculados económicamente. No obstante, siguen manteniendo vinculación con la propiedad y se reconocen como miembros de uno de los dos grupos de descendencia internos. Lo que en algunos casos se relaciona también con la mantención de ganado y prácticas de transmisión ritual de la propiedad del mismo entre los miembros vinculados a los grupos residenciales. Mas, su interés incluye otras motivaciones latentes, que oscilan desde las expectativas pecuniarias hasta la conservación de lazos con la “historia” o el “patrimonio familiar”, que refuerzan un sentimiento de “arraigo” que en algunos casos podría concretarse en un retorno eventual al predio después de jubilarse de sus trabajos y responsabilidades relativas a la ciudad.

Este estudio se ha limitado a describir el rol de las reglas de descendencia en la conformación y funcionamiento del linaje respecto al acceso a la propiedad de la tierra en el caso etnográfico de Huallancayane. Sin embargo, no agota la relevancia contemporánea que la misma descendencia u otros aspectos del parentesco, como el sistema de alianza matrimonial, puedan tener en otros ámbitos de la vida social de los ganaderos aymara del altiplano de la región de Arica y Parinacota. En nuestro caso, la alianza sólo se ha visualizado en relación con el problema del acceso a la tierra, en particular sobre la salida de las mujeres producto de la exogamia de linaje. Pero no se aborda en profundidad en si el rol del género —como constructo social, cultural, político e histórico— ni la forma en que se estructura/transforma el patrón endogámico a nivel de la localidad o conjuntos de ellas (Gavilán

1996), como se ha advertido en otros estudios; y que, incluso, puede trasladarse teniendo un rol de inflexión en la estructuración de las estrategias colectivas sociales y económicas indígenas en los contextos urbanos, como ya se han advertido para el caso del altiplano norte (Cerna 2011; Cerna et al. 2011; Cerna y Samit 2013), y también para el caso del altiplano sur (Aedo 2008).

Por último, cabe advertir, puesto que se trata del estudio de un caso, los resultados obtenidos deben contrastarse con otros para alcanzar conclusiones más certeras sobre la presencia del principio patrilineal en el acceso a la propiedad de la tierra en las comunidades ganaderas del altiplano norte. Pues, las dinámicas históricas que en cada caso han funcionado, han conducido, a su vez, estrategias, arreglos y prácticas concretas que al ser estudiadas nos pueden informar más sobre las reglas o principios que operan efectivamente en el acceso a la propiedad de la tierra altiplánica, sus dinámicas contextuales y sobre su naturaleza procesual. Finalmente, hace falta mayor investigación para saber

cuáles son los aspectos o condiciones que operan efectivamente en la transformación del principio patrilineal de herencia de la tierra y cómo los aspectos observados en Huallancayane, relativos a la legitimidad del matrimonio, la descendencia y la condición de género, se repiten o inciden en diferente grado y orden, o si bien se subordinan a otras condiciones coyunturales que desconocemos en la actualidad.

### Agradecimientos

A los profesores Héctor González, Ana María Carrasco y Vivian Gavilán de la Universidad de Tarapacá de Arica; así como a los comuneros de Huallancayane, irradiados entre el altiplano y la ciudad de Arica, "(...) y otros lados también, porque así es la familia (...)", que a través de su trayectoria histórica nos han posibilitado comprender aspectos organizativos de las realidades de los pueblos originarios del extremo norte de Chile. Del mismo modo, agradecemos a los evaluadores sus observaciones y comentarios.

---

## Bibliografía

### Fuentes primarias

*Registro etnográfico, años 2009-2012.*

CBR de Tacna, N° 58, Fojas 123-124, año 1911.

CBR de Tacna, N° 139, Foja 88, año 1912.

*Nómina de Comunidades.* Estancia Huayancayane [sic] (Documentación en el repositorio de la SEREMI de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota).

### Fuentes secundarias

Aedo, Juan Ángel. 2008. "Percepción del espacio y apropiación del territorio entre los aymara de Isluga". *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas* 36: 117-137.

Barahona, Milagros. 2006. *Familias, hogares, dinámicas demográficas, vulnerabilidades y pobreza en Nicaragua*. Santiago: CELADE.

Bernhardson, Wayne. 1985. "Tierra, trabajo y ganadería indígena en la economía regional de Arica". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 15: 151-167.

Bourdieu, Pierre. 2001. *Masculine domination*. Cambridge: Polity Press.

Burawoy, Michael. 1998. "The extended case method". *Sociological theory* 16: 4-33.

Díaz, Alberto; Galdames, Luis; Ruz, Rodrigo. 2010. *Nación e Identidad en Los Andes. Indígenas de Arica y Estado chileno (1883-1929)*. Arica, Chile: Ediciones Universidad de Tarapacá.

Díaz, Alberto; Ruz, Rodrigo; Galdames, Luis. 2011. "Participación de la población indígena de Arica y Tarapacá en la

política y la justicia comunitaria durante el Siglo XIX". *Revista de Estudios Histórico - Jurídicos* XXXIII: 511- 532.

Carrasco, Ana María. 1998. "Constitución de género y ciclo vital entre los aymarás contemporáneos del norte de Chile". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 30: 87-103.

Carrasco, Ana María; Gavilán, Vivian. 2009. "Representaciones del cuerpo, sexo y género entre los aymara del norte de Chile". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 41: 83-100.

Castro, Milka. 1982. "Estrategias socioculturales de subsistencia en las comunidades Aymaras altoandinas, en el interior de la provincia de Arica, Parinacota". *Las poblaciones humanas del altiplano chileno: aspectos genéticos, reproductivos y socioculturales. El hombre y los ecosistemas de montaña MAB-6. El ambiente natural y las poblaciones humanas de los Andes del Norte grande de Chile (Arica, Lat. 18°28'S)*, Vol. II. Veloso, Alberto; Bustos, Eduardo (Eds.). Santiago: MAB-6, UNESCO. 99-132.

\_\_\_\_\_. 1997a. "El campesinado altoandino del Norte de Chile". *El Altiplano. Ciencia y conciencia en los Andes. II Simposio Internacional de estudios altiplánicos*. Santiago: Universidad de Chile. 243-253.

\_\_\_\_\_. 1997b. "Agua, Derechos y Cultura en los Andes del norte de Chile". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 29: 63-80.

Castro, Milka; Bahamondes, Miguel. 1987. "Cambios en la tenencia de la tierra en un pueblo de la precordillera del Norte de Chile: Socoroma". *Revista Chilena de ntropología* 6:35-57.

Castro, Milka; Veloso, Alberto; Bustos, Eduardo. 1981. "The Chilean Altiplano: Natural environment and socio-cultural traits of the Aymara population". *Theme 5: Use of Scientific information for environment education. Ecology in practice. Establishing a scientific basis for land management (MAB)*. UNESCO (Ed.) Paris: UNESCO-ICSU. 1-11.

Castro, Milka; Villagrán, Carolina; Arrollo, Mary Kalin. 1982. "Estudio etnobotánico en la precordillera y el altiplano de los Andes del Norte de Chile (18-19° S)". *Las poblaciones humanas del altiplano chileno: aspectos genéticos, reproductivos y socioculturales, vol II. El hombre y los ecosistemas de montaña MAB-6. El ambiente natural y las poblaciones humanas de los Andes del Norte grande de Chile (Arica, Lat. 18°28'S)*. Veloso, Alberto; Bustos, Eduardo. Santiago: UNESCO. 133-203.

Cerna, Cristhian. 2011. *Parentesco y acceso a la propiedad en Huallancayane, zona altiplánica de la región de Arica y Parinacota*. Memoria para optar al título de Antropólogo Social. Arica: Universidad de Tarapacá.

Cerna, Cristhian; Samit, Shirley; Fradejas, Ignacio. 2011. *Pastoreo de altitud. Integrando una visión interdisciplinaria. Informe final*. Arica: Universidad de Tarapacá.

Cerna Moscoso, Cristhian; Samit Oroz, Shirley. 2013. Migración interna rural-urbana, movilidad y redes sociales translocales de las comunidades aymara del extremo norte de Chile. Algunos antecedentes etnográficos desde la región de Arica y Parinacota. *Actas del XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología*: 1-14.

Falzon, Mark-Anthony. 2009. "Introduction. Multi-sited ethnography: Theory, praxis and locality in Contemporary

Research". *Multi-sited ethnography. Theory, praxis and locality in contemporary research*. Falzon, Mark-Anthony (Ed.). Farnham: ASHGATE. 1-23.

Gavilán, Vivian. 1996. *Mujeres y hombres en Isluga y Cariquima: una aproximación a las relaciones de género entre los aymara del norte de Chile. Tesis para optar al grado de Maestría en Antropología*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Gavilán, Vivian; Carrasco, Ana María. 2009. "Festividades andinas y religiosidad en el norte chileno". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 41:101-112.

Godelier, Maurice. 1978. "Territory and property in primitive society". *Social Science Information* 17 (3): 399-426.

González, Héctor. 1990. *Timar, diagnóstico socio-económico. Acerca de la utilización de dos espacios económicos: El campo y la ciudad Documentos de Trabajo*. Arica: Taller de Estudios Andinos.

\_\_\_\_\_. 1995a. "Disponibilidad, acceso y sistemas de tenencia de la tierra entre los Aymaras del altiplano de la I región de Tarapacá". *Tierra, Territorio y Desarrollo Indígena*. Carrasco, Hugo; Martínez, Christian; Aylwin, José (Eds.). Temuco: Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera, Temuco. 67-77.

\_\_\_\_\_. 1995b. Los migrantes aymaras en la ciudad: acceso a educación, vivienda y salud. Arica: Corporación Norte Grande.

\_\_\_\_\_. 1997 [1995]a. "Economía y uso del espacio en la sociedad aymara actual". *Actas del Segundo Congreso chileno de Antropología*. Valdivia: Colegio de Antropólogos de Chile. 567-579.

\_\_\_\_\_. 1997[1993]b. "Disponibilidad, acceso y sistemas de tenencia de la tierra entre los Aymaras del altiplano de la I región de Tarapacá". *El Altiplano. Ciencia y conciencia en los Andes. II Simposio Internacional de estudios altiplánicos*. Santiago: Universidad de Chile, Vicerrectoría académica y estudiantil, Departamento de postgrado y postítulo. 277-281.

\_\_\_\_\_. 1997 [1995]c. "La inserción económica de los migrantes aymara en la ciudad. El trabajo como empresa familiar y la reproducción cultural". *Actas del segundo congreso chileno de Antropología*. Valdivia: Colegio de Antropólogo de Chile. 315-324.

\_\_\_\_\_. 1998a. *Características de la inserción de aymaras chilenos y bolivianos en el área de Arica*. Arica: Taller de Estudios Andinos.

\_\_\_\_\_. 2003. "Los aymara contemporáneos". *Conozcamos juntos la historia y la cultura de nuestra región*. Carrasco, Ana María; Cofré, Beatriz (Eds.). Arica: Explora-Conicyt, Gobierno regional de Tarapacá, Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto, Taller de Estudios Andinos. 45-50

González, Héctor; Gavilán, Vivian. 1990. "Cultura e identidad étnica entre los aymaras chilenos". *Revista Chungara, Revista de Antropología Chilena* 24/25:145 - 158.

González, Héctor; Gundermann, Hans. 1991. *Campesinos y Aymaras en el norte de Chile*. Arica: Taller de Estudios Aymara.

González, Héctor; Gundermann, Hans. 1997. *Contribución a la historia de la propiedad Aymara*. Arica: CONADI, AGCI y AECO.

González, Héctor; Gundermann, Hans; Hidalgo, Jorge. 2007. *Comunidad indígena y construcción social del espacio entre*

los aymaras del norte de Chile. Resultados de proyectos de investigación FONDECYT N° 1030350 y 1060973. Ms

González, Héctor; Gundermann, Hans. 2009. "Acceso a la propiedad de la tierra, comunidad e identidades colectivas entre los Aymaras del Norte de Chile (1821-1930)". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 41: 51-70.

Grebe Vicuña, María Ester. 1984. "Efectos socio-culturales en cadena en el pastoreo de puna del norte grande de Chile". *Revista Medio Ambiente y Desarrollo (CIPMA)* 1: 127-131.

\_\_\_\_\_. 1986. "Migración, identidad y cultura Aymará: Puntos de vista del actor". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 16-17: 205-223.

\_\_\_\_\_. 1997. "Procesos migratorios, identidad étnica y estrategias adaptativas en las culturas indígenas de Chile: Una perspectiva preliminar". *Revista chilena de Antropología* 14: 55-68.

Gundermann, Hans. 1984. "Ganadería aymara, ecología y forraje: Evaluación regional de una actividad productiva andina". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 12: 99-124.

\_\_\_\_\_. 1986. "Comunidades ganaderas, mercado y diferenciación interna en el altiplano". *Revista Chungara, Revista de Antropología Chilena* N° 16-17: 233-250.

\_\_\_\_\_. 1998. "Pastoralismo andino y transformaciones sociales en el norte de Chile". *Estudios Atacameños* 16:293-319.

\_\_\_\_\_. 2001a. *Comunidad, Sociedad andina y procesos socio-históricos en el Norte de Chile*. Tesis para optar al grado de Doctor en ciencias sociales mención sociología. México D.F: Centro de Estudios Sociológicos, Colegio de México.

\_\_\_\_\_. 2001b. "Procesos regionales y población indígena en el Norte de Chile. Un esquema de análisis con base en la continuidad y los cambios de la comunidad indígena". *Estudios Atacameños* 21: 89-112.

\_\_\_\_\_. 2003. "La formación del espacio andino en Arica y Tarapacá". *Revista de Historia Indígena* 7:87-138.

\_\_\_\_\_. 2005. "Comunidad aymara y conflicto interno sobre la tierra en la región de Tarapacá-Chile". *Cuadernos Interculturales* 3: 44-66.

Gundermann, Hans; González, Héctor. 2008. "Pautas de integración regional, migración, movilidad y redes sociales en los pueblos indígenas de Chile". *Revista Universum* 23: 82-115.

Gundermann, Hans; González, Héctor. 2009a. "Sociedades indígenas y conocimiento antropológico. Aymaras y Atacameños de los Siglos XIX y XX". *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 41:133-164.

Gundermann, Hans; González, Héctor. 2009b. "Sujetos sociales andinos, Antropología y Antropólogos en Chile". *Alpha*: 105-122.

Gundermann, Hans; Vergara, Jorge. 2009. "Comunidad, organización y complejidad social andinas en el norte de Chile". *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas* 38:107-126.

Hage, Ghassan. 2005. "A not so Multi-sited Ethnography of a not so Imagined Community". *Anthropological Theory* 5: 463-475.

Hann, Chris M. 1998. "The embeddedness of property (Introduction)". *Property relations. Renewing the anthropological*

*traditions*. Hann, Chris M. (Ed.). Cambridge: Cambridge University Press. 1-34.

\_\_\_\_\_. 2002. "Property". *The routledge encyclopedia of social and cultural Anthropology*. Barnard, Alan; Spencer, Jonathan (Eds.). Londres: Routledge. 682-683.

Kopytoff, Igor. 1986. "The cultural biography of things: Commoditization as process." *The social life of things. Commodities in cultural perspective*. Arjun Appadurai (Ed.). Cambridge: Cambridge University Press. 64-91.

Marcus, George. 1995. "Ethnography in/of the World System: The emergence of multi-sited ethnography". *Annual Review of Anthropology* 24:95-117.

Martínez, Gabriel. 1975. *Introducción a Isluga*. Iquique: Universidad de Chile.

\_\_\_\_\_. 1976. *El sistema de los Uywiris en Isluga*. Iquique: Centro Isluga de Investigaciones Andinas.

\_\_\_\_\_. 1989. *Espacio y pensamiento. I Andes meridionales*. La Paz: Hisbol.

Michaux, Jacqueline; González, Martha; Blanco, Edmundo. 2003. "Las territorialidades andinas de reciprocidad: La comunidad". *Las estructuras elementales de la reciprocidad*. Temple, Dominique et al. (Eds). La Paz: Plural Editores, Carrera de Antropología y Arqueología UMSA. 99-129

Pina Cabral, João; Pedroso, Antónia de Lima. 2005. "Como fazer uma história de família: um exercício de contextualização social". *Etnográfica* IX: 355-388.

Provoste, Patricio. 1977. *Antecedentes socioeconómicos para el desarrollo del sector de Isluga*. Iquique: Centro Isluga de investigaciones andinas, Universidad del Norte.

\_\_\_\_\_. 1980. *Etnia y comunidad: los pueblos del Altiplano de Tarapacá*. Tesis para optar a la Licenciatura en Sociología. Antofagasta: Universidad del Norte

Rhum, Michael. 2007. "Grupo de parentesco corporativo". *Diccionario de Antropología*. Barfield, Thomas (Ed.). Ciudad de México: Siglo XXI. 271

Ruz, Rodrigo. 2005. "Estado, tierra y la comunidad andina. Algunas notas sobre la constitución de la propiedad de la tierra en la Cordillera chilena. Siglos XIX – XX". *Werken* 007: 151-164.

\_\_\_\_\_. 2006. "Escrituras, olvido y memorias. Títulos de propiedad, olvido y prácticas en la tierra aymara. Siglos XIX/XX." *Los Andes, entre tributo y la nación. Las comunidades Aymaras del norte chileno durante el siglo XIX*. Díaz, Alberto (Ed.). Santiago: Universidad Bolivariana. 83-105.

\_\_\_\_\_. 2009a. *La tenencia de tierras comunales como fuente de conflicto en la precordillera de Arica. Putre (1854-1935)*. Tesis para optar al grado de Magister en Antropología. Arica: Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte.

\_\_\_\_\_. 2009b. "De tierras incultas y mostrencas a propiedad fiscal. Categorías estatales para la definición de las tierras de uso colectivo en la frontera norte chilena S. XIX – XX". *Si somos americanos. Revista de Estudios Transfronterizos* 9 (2): 45-61.

Ruz, Rodrigo; Díaz, Alberto. 2011. "Estado chileno y comunidad indígena. Presión y conflicto sobre tierras de uso colectivo en el espacio precordillerano de Arica: Putre 1880-1935". *Estudios Atacameños, Arqueología y Antropología Surandinas* 42: 173-188.

Scott, Joan. 1986. "Gender: a useful category of historical analysis". *The American Historical Review* 5:1053-1075.

Stone, Linda. 2010. *Kinship and Gender. An introduction*. Whashington: Westview Press.

Taller de Estudios Andinos [TEA]. 1997. *Ordenamiento catastral de las comunidades indígenas del Altiplano de la I Región*. Informe final. Arica: Ministerio de Bienes Nacionales, Gobierno de Chile.

Venegas, Franco 1998. *Aspectos socioculturales determinantes en el acceso y tenencia de la propiedad de la tierra en el altiplano chileno*. Arica: Corporación Norte Grande.

Venegas, Franco. 1998. *Las organizaciones locales al interior de las estructuras sociales del altiplano chileno*. Arica: Corporación Norte Grande.

